



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 31 ENE 2025

DICTAMEN N°

032

**Ref.: E6-2024-16654-Ae. L.P. N° 227/2024. Adquisición de los medicamentos: seis (6) frascos docetaxel 80 mg y seis (6) frascos pertuzumab 420 mg., destinados a cubrir el tratamiento de la paciente Rosa Gabriela Ortíz, DNI N° 32.446.180, quien fue diagnosticada con la patología cáncer de mama y cursa un tratamiento ambulatorio, sin cobertura social en el Banco de Drogas Hemato Oncológicas, dependiente del Ministerio de Salud. (Decreto 2479/24).**

///-CALIA DE ESTADO

A la

**DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.**

VUELVA, haciéndose saber que, examinada la actuación electrónica el Expediente de referencia, remitido con **cuarenta y siete (47) e-partes**, excluida la presente, se aprecia conforme surge de las constancias de **e-partes 28, 29 y 30**, que se ha dado publicidad al llamado a la presente licitación pública, en diarios locales, en la página web del organismo y en el Boletín Oficial.

A **e-partes 7 y 8**, se agregan Comprobante de Reserva Interna y Factibilidad Presupuestaria de la Unidad de Planificación Financiera del MSP.

A **e-parte 25**, se agrega Decreto Nro. 1284/24, por el cual se autoriza el llamado a Licitación Pública.

A **e-parte 33**, obra Acta de Apertura de fecha **17 de septiembre de 2024**.

A **e-parte 34**, obra cuadro comparativo de ofertas.

A **e-parte 36**, obra Informe Técnico de la Comisión de Aval Técnico.

A **e-parte 37**, obra cuadro de preadjudicación.

A **e-parte 38**, obra Acta de la **Comisión de Preadjudicación N° 233/25**, de fecha **08 de enero de 2.025**, de la que surge que, en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico y el informe elaborado, esa Comisión de Preadjudicación aconseja preadjudicar a:

- Oferta N° 1 de la firma Ing. Andrés R. Ivern SRL, CUIT 30-64627528-4, los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, todos por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento seis millones seiscientos setenta mil ochocientos nueve (\$ 106.670.809).
- Oferta N° 2 del señor Fernando Manuel Gentile, CUIT 20-12105720-5, los renglones Nros. 9 y 10, ambos por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doce millones doscientos cincuenta mil quinientos veintiocho (\$12.250.528).

**El monto total Preadjudicado asciende a la suma de Pesos Ciento Dieciocho Millones Novecientos Veintiún Mil Trescientos Treinta y Siete (\$118.921.337).**

A **e-parte 44**, obra proyecto de decreto de adjudicase la Licitación Pública N° 157/24.

A **e-parte 46**, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no existen apreciaciones técnicas que formular al trámite.

**Analizado el proyecto de decreto de e-parte 44**, se observa que se ha incurrido en un error material en el párrafo 4to. de su considerando, al consignar el número del Acta de Preadjudicación. Se sugiere se subsane.

Con relación a la oferta presentada por la firma Ing. Andrés R. Ivern SRL se observa que no obra agregada documentación que acredite el cumplimiento del requisito contenido en el art. 6, inc. m), del Pliego de Condiciones Particulares. Además, se advierte que dicho oferente condicionó su oferta, estableciendo un plazo de cincuenta (50) días el mantenimiento de la misma.

Por último, a tenor de las constancias de la fecha del acta de apertura de sobres (17-09-24) y la del acta de preadjudicación 08-01-25), encontrándose vencido el plazo de mantenimiento de oferta conforme lo dispuesto en el Art. 11 del Pliego de Condiciones particulares deberá contarse con la expresa conformidad de los oferentes preadjudicados, previo a la continuidad del trámite.

Por lo expuesto, con las observaciones efectuadas, se gira en devolución el presente trámite a sus efectos.

Oficie de atento dictamen



Andrés Herrera Quiroga  
Procurador General  
Fiscal de Estado Subrogante  
de la Provincia del Chaco  
M.P. 4673 T°XI F°589 STJCh  
C.S.J.N. T°86 F°704